

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 5646** *Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 2/50/2014, interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo (Sección 005), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Repsol Petróleo, S.A., contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013, por el que se aprueba la asignación final gratuita de derechos de emisión GEI a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el período 2013-2020.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, David Villaverde Page.